

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato	Arrendar los bienes inmuebles (casetas) ubicados en el Cerro Padre Amaya y en el Cerro Santa Elena, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM).		
Radicado Requerimiento	20241001139	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de Selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de Evaluación	20/06/2025
Cliente	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD	Fecha del comité de contratación	N/A
Número Contrato Interadministrativo	4600105150 de 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de Terminación Contrato Interadministrativo	10/12/2025	Contrato No 1	31/07/2025
		Contrato No 2	30/11/2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	2025000653	Fecha CDP	19/06/2025
No. Rubro Presupuestal	23202020070337-1/72112/33383	Valor CDP	\$14.450.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			04/06/2025 ELEINCO S.A.S NIT. 811.015.018-1 TÉRMINO DE DURACIÓN indefinida. GERENTE MAURICIO ISAZA RAMIREZ C.C. No. 1.037.603.52

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 2 de 8

2	Certificado de autorización para contratar			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			ELEINCO S.A.S NIT. 811.015.018-1
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Mauricio Isaza Ramirez CC. 1.037.603.527
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			20/06/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			ELEINCO S.A.S 20/06/2025 Mauricio Isaza Ramirez 20/06/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			ELEINCO S.A.S 20/06/2025 Mauricio Isaza Ramirez 20/06/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			20/06/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			20/06/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			ELEINCO S.A.S 04/06/2025 R.F. Eduar Alonso García David TP:181934-T JCC: 02/04/2025

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 3 de 8

12.	Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion , donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso	X			05/06/2025
-----	---	---	--	--	------------

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ELEINCO S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600105150 de 2025
- **Objeto:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM.
- **Vigencia:** inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Información Específica:

- **Contratista:** ELEINCO S.A.S.
- **NIT:** 811.015.018-1
- **Objeto:** Arrendar los bienes inmuebles (casetas) ubicados en el Cerro Padre Amaya y en el Cerro Santa Elena, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGRD) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM).

Derivado del presente proceso de contratación se celebrarán dos (2) contratos así:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 4 de 8

Objeto 1: Arrendar el bien inmueble (caseta) ubicados en el Cerro Padre Amaya, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM).

Valor Propuesta Económica por mes contrato No1: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.358.775) IVA INCLUIDO.

Objeto 2: Arrendar el bien inmueble (caseta) ubicados en el Cerro Santa Elena, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM).

Valor Propuesta Económica por mes contrato No2: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS M/L (\$1.844.004) IVA INCLUIDO

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con la Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, el Contrato Interadministrativo No 4600105150 de 2025 con una vigencia desde el “inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la presente vigencia fiscal”. el cual tiene como objeto *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM.”*, encontrándose dentro de su alcance el arrendamiento de una caseta de radiocomunicaciones en cada uno de los siguientes cerros: Montealvernia, Padre Amaya y Santa Elena. Estas casetas deberán permitir el alojamiento y operación de los equipos de radiocomunicación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM), de acuerdo con las autorizaciones dadas por el mandante y a la propuesta técnico – económica; se busca surtir el proceso únicamente para los Cerros Padre Amaya y Santa Elena debido a que las ubicaciones requeridas son del mismo proveedor.

En los procesos de contratación de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se da aplicación a las políticas contractuales así:

- Las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la ley; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. En la gestión contractual se rechazarán las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 5 de 8

- Velará por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.
- Se propenderá por la mayor transparencia en la información de la contratación de la entidad, y frente a la información legal o comercialmente reservada se dará manejo diligente y discreto.
- La gestión contractual estará orientada por claros criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, sin perjuicio del compromiso con la implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia.
- De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las circunstancias especiales del contrato, el 18 de junio de 2025, mediante requerimiento 20251004108 del ordenador del gasto el cual es el Contrato Interadministrativo 4600105150 de 2025, se indicó el arrendamiento de una caseta de radiocomunicaciones en cada uno de los siguientes cerros: Montealvernia, Padre Amaya y Santa Elena. Estas casetas deberán permitir el alojamiento y operación de los equipos de radiocomunicación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM); a lo que se surte el proceso únicamente para los Cerros Padre Amaya y Santa Elena debido a que las ubicaciones requeridas son del mismo proveedor.
- Dando cumplimiento al Reglamento de contratación, tal como se describe más adelante, se avanzó el referenciamiento de precios el cual debió ser únicamente con el proveedor ELEINCO S.A.S identificado con NIT. 811.015.018-1; ya que se pudo evidenciar que son los dueños los dos bienes inmuebles a arrendar, además presentó una oferta económica y viable para nuestro cliente.
- También se deja claro que para el arriendo del inmueble ubicado en el cerro Santa Elena; el cual fue solicitado por mandato por 6 meses; solo se podrá contratar por 5 meses para no superar la vigencia del Contrato Interadministrativo.
- Por ser un contrato de arrendamiento de un inmueble el objeto del proceso a contratar, este encaja en la causal del artículo 24 contratación con una oferta, literal d) *Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles*, del Reglamento de Contratación de la Entidad, toda vez que, se requiere arrendar los inmuebles para los centros de control.
- Por tratarse de un contrato de arrendamiento de un inmueble, objeto del proceso a contratar, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 24 del Manual Interno de Contratación de la ESU. Dicho artículo permite contratar con una sola oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, así como las circunstancias que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Reglamento de Contratación de la Entidad, que contempla expresamente los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles. En este caso, se requiere arrendar los inmuebles necesarios para la operación de los centros de control.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 6 de 8

Así las cosas, este proceso se adelanta con el propósito de satisfacer las exigencias del contrato Interadministrativo suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD.

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en los siguientes literales: *d) Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles.*

El presente proceso no requiere aprobación del Comité de Contratación de conformidad con lo establecido en parágrafo N°4 del Artículo 41 del reglamento de contratación de la ESU, acuerdo 090 de 2019.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación anterior, que el señor ELEINCO S.A.S. identificado con NIT. 811.015.018-1 se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y que de acuerdo con las condiciones de ser el dueño y tenedor de los bienes inmuebles “identificados con matrículas No.01N-412193 Y No.01N- 5167634 ubicados en las direcciones VMA ARCOIRIS KM 6 # 134 (0135) Y VIA LA RAYA 270(0110) para el puesto de control de emergencias del DAGRD.”, se recomienda contratar con ELEINCO S.A.S identificado con NIT. 811.015.018-1, el arrendamiento de los inmuebles de la siguiente manera:

Contrato No 1:

- **Objeto 1:** Arrendar el bien inmueble (caseta) ubicados en el Cerro Padre Amaya, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGRD) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM).
- **Alcance 1:** El alcance del presente contrato comprende el arrendamiento una (01) caseta ubicada en el Cerro Padre Amaya cuya dirección es la VMA ARCOIRIS KM 6 # 134 (0135) situado en el paraje el frisol, fracción San Sebastián de Palmitas, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGRD) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM), con las siguientes especificaciones:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 7 de 8

ÍTEM	Servicio	Especificación del Servicio	Meses de Arrendamiento
1	Arrendamiento Padre Amaya	Arrendamiento mensual sitio caseta en el cerro Padre Amaya Incluye: -Caseta -Espacio en torre para repetidora -Suministro de Energía -Servicio de Internet -Planta de Energía Alterna de 25 KVA -Servicio de CCTV -Seguridad Perimetral - Protección a Tierra -Torres Certificadas	1

- Por un valor mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.358.775) IVA INCLUIDO, y con un plazo de ejecución un (01) mes contado a partir del primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.358.775) IVA INCLUIDO.

Contrato No2:

- **Objeto 2:** Arrendar el bien inmueble (caseta) ubicados en el Cerro Santa Elena, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM).
- **Alcance 2:** El alcance del presente contrato comprende el arrendamiento una (01) caseta ubicada en el Cerro Santa Elena cuya dirección es en la VIA LA RAYA 270 (0110) Vereda el Plan Corregimiento Santa Elena, para el servicio de radiocomunicaciones y puesto de control de emergencias del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo (DAGR) y del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín (COBM), con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	Servicio	Especificación del Servicio	Meses de Arrendamiento
------	----------	-----------------------------	------------------------

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 8 de 8

1	Arrendamiento Santa Elena	Arrendamiento mensual sitio caseta en el cerro Santa Elena Incluye: -Caseta -Espacio en torre para repetidora -Suministro de Energía -Servicio de Internet -Planta de Energía Alterna de 25 KVA -Servicio de CCTV -Seguridad Perimetral - Protección a Tierra -Torres Certificadas	5
----------	--------------------------------------	---	----------

- Por un valor mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS M/L (\$1.844.004) IVA INCLUIDO, y con un plazo de ejecución seis (06) meses contados a partir del primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, por valor total de UEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE PESOS M/L (\$9.220.019) IVA INCLUIDO.

Todo esto conforme a lo establecido en el artículo 24 del Manual Interno de Contratación de la ESU. Dicho artículo permite contratar con una sola oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, así como las circunstancias que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Reglamento de Contratación de la Entidad, que contempla expresamente los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles

Comité evaluador,


NATALIA CASTRO OSORIO
 Profesional Universitario
 Unidad de Contratación y Compras

JUAN DIEGO GÓMEZ SALDARRIAGA
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica

NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera